

GARCIVNI

— Vermú —



Bases legales concurso “brinda y rasca”

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de estas bases. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las presentes bases.

1. Organizador

‘Vermú Garciani’, perteneciente a la empresa de DIHOSE S.L.L., Distribuidora Hostelera Segoviana, es un vermú artesanal elaborado con un 100 % de uva verdejo de Segovia. Con el ánimo de incentivar el consumo de vermú artesanal, ‘Garciani’ ha organizado una promoción de acuerdo a las siguientes condiciones generales.

2. Participantes

Estarán legitimadas para participar todas las personas mayores de edad, excepto aquellas que trabajen en DIHOSE S.L.L., y el personal de los establecimientos donde se distribuye la tarjeta “Brinda y Rasca”.

3. Ámbito territorial

El ámbito del concurso se ciñe al territorio de la provincia de Segovia y Ávila, dónde se distribuye Vermú Garciani.

4. Ámbito territorial

La participación en la promoción es voluntaria y gratuita.

5. Periodo promocional

La promoción se realizará desde el día 1 de julio de 2017 hasta fin de existencias.

GARCIVNI

— Vermú —



6. Mecánica de la promoción

Durante el periodo de promoción, cada cliente que consuma una copa o un cóctel elaborado con Vermú Garciani, será premiado con una tarjeta “Brinda y Rasca”, que a su vez será canjeable, en caso de ser premiada, por uno de los regalos que detallamos en el siguiente apartado. Se entregará una sola tarjeta “Brinda y Rasca” por cada consumición.

Una vez entregada la tarjeta “Brinda y Rasca”, el cliente podrá descubrir automáticamente, si ha resultado premiado, rascándola.

En caso de obtener premio directo, el consumidor podrá canjearlo en cualquiera de los establecimientos adheridos a la promoción. Para acceder a los premios repartidos en los rascas en los que hay que unir 2, 5 o 10 partes, el consumidor deberá acceder a la web www.garciani.es/brindayrasca y rellenar el formulario de contacto para recibir su premio. Una vez rellenado deberá de remitir los rascas por correo postal ordinario a DIHOSE S.L.L., Calle Gremio del Cuero, Parcela 102-B / 40195 Polígono Industrial de Hontoria, (Segovia).

Además, en el caso de que el establecimiento acepte, también podrá recibir el premio en el propio bar y en el plazo de una semana, siempre y que lo gestione dicho establecimiento adherido.

Aunque no hubiera terminado el periodo promocional, la promoción concluirá en cada establecimiento una vez terminadas las tarjetas “Brinda y Rasca” de las que disponga el mismo.

El premio ganado es personal e intransferible. Los premios obtenidos podrán ser canjeados hasta el 30 de diciembre de 2017.

7. Descripción de los premios

Para la promoción ‘Brinda y Rasca’, Vermú Garciani distribuirá un total de:

- 300 camisetas para chicas.
- 300 camisetas para chico.
- 300 cordones cuelgagafas.
- 300 parasoles.
- 1000 pulseras de tela.
- 2.000 bolsas de patatas fritas.

Las tarjetas “Brinda y Rasca”, que siendo propiedad de Vermú Garciani, hayan sido robadas, sustraídas, perdidas, deterioradas o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la promoción.

GARCIVNI

— Vermú —



8. Protección de datos

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones reglamentarias dictadas en desarrollo de ésta, le informamos que los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero titularidad del DIHOSE S.L.L.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de ofrecer comunicaciones comerciales de DIHOSE S.L.L. Las comunicaciones podrán realizarse por vía postal, así como medios electrónicos como SMS o dirección de e-mail. Mediante la participación en la promoción, se entiende prestado su consentimiento para el tratamiento de los datos personales suministrados exclusivamente con los fines anteriormente mencionados. Usted podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición sobre sus datos, remitiendo escrito a DIHOSE S.L.L., Calle Gremio del Cuero, Parcela 102-B / 40195 Polígono Industrial de Hontoria, (Segovia)

9. Derechos de imagen

Los ganadores autorizan al DIHOSE, SL a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción hecha de la entrega del premio ganado.

La aceptación del premio implica la aceptación de esta cláusula.

10. Interpretación

DIHOSE, S.L.L., se reserva el derecho de interpretar estas bases, aceptando los clientes, por el mero hecho de participar, dicha interpretación.

Las partes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles, aceptan que cualquier cuestión litigiosa acerca de las bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de Castilla y León.

GARCIVNI

— Vermú —

Brinda y



Rasca

II. Aceptación de las bases

Las bases de la promoción están depositadas ante notario, y pueden ser consultadas por cualquier interesado a través de la página web www.garciani.es/brindayrasca.

Todos los participantes del concurso, por el simple hecho de la participación, aceptan las bases de esta promoción, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos anteriormente.

DIHOSE, S.L se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, el DIHOSE, S.L, podrá, en el caso de detectar una participación fraudulenta. Modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la promoción.